

---

## Disposiciones oficiales

---

Real Decreto 1.940/79, de 3 de agosto, por el que se regula la producción, intervención y precio de determinados alcoholes etílicos.

Real Decreto 2.004/79, de 13 de julio, por el que se regula la constitución de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y el Consejo General del INDO.

Real Decreto 2.024/79, de 3 de agosto, por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1979/80.

Resolución del FORPPA, de 14 de septiembre, por la que se establecen normas para las adquisiciones de vino en régimen de garantía, del 15 de septiembre al 16 de diciembre.

Real Decreto 2.657/79, de 19 de octubre, que regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante la campaña 1979/80.

Real Decreto 2.434/79, de 19 de octubre, por el que se prorroga la fecha de entrada en vigor del precio y distribución de determinados alcoholes etílicos.

Resolución del FORPPA, por la que se dan normas complementarias para la aplicación del régimen de inmobilizaciones de vinos y mostos en la campaña vínico alcoholera 1979/80.

Resolución del FORPPA por la que se establecen normas para las adquisiciones de vino en régimen de garantía del 16 de diciembre de 1979 al 31 de agosto de 1980.

Resolución del FORPPA, por la que se dan normas complementarias para la realización de la entrega vínica en la campaña vínico alcoholera 1979/80.

Real Decreto 2.879/79, de 29 de diciembre, por el que se modifican los precios de determinados alcoholes etílicos.

Real Decreto 2.881/79, de 29 de diciembre, por el que se crea con carácter transitorio, una exacción reguladora del precio de determinados alcoholes etílicos.

---

---

## OLIVAR

---

---

### Política del sector

---

Está encaminada a armonizar la producción española de aceite de oliva con la demanda que para consumo interior y para exportación existe actualmente en el mercado nacional.

Al mismo tiempo, se trata de corregir la marcada desviación que se está produciendo de aceituna de molino hacia la de aderezo, la cual, hasta el momento, proporciona mejores resultados económicos a los cultivadores. Esta desviación puede llegar a producir serias perturbaciones en el mercado de la aceituna de mesa.

El olivar español, con una superficie superior a los dos millones de hectáreas, representa una fuente de riqueza para el país y es el medio de vida de numerosos y pequeños propietarios y jornaleros que dependen económicamente del sector.

Siguiendo las líneas marcadas por el Decreto 1.010/72, de 13 de abril, sobre el Plan de Reconversión y Reestructuración Productiva del Olivar, prorrogado por el Real Decreto 1.002/1976, de 2 de abril, se ha seguido trabajando en los siguientes puntos:

- Prestaciones de auxilios técnicos y económicos a aquellos olivares que lo soliciten para realizar mejoras en sus explotaciones.
- Realización de estudios, mejoras y ensayos de nuevas técnicas de cultivo en las explotaciones olivares colaboradoras.
- Inventario agronómico del olivar.

---

### Reconversión del olivar

---

De acuerdo con los Decretos 1.010/1972 y 1.200/1976, se han seguido recibiendo solicitudes de auxilios económicos que, por acciones, alcanzan las superficies mejoradas, en 1978 y 1979, siguientes:

## SUPERFICIE DE LAS ACCIONES SOLICITADAS

ACCIONES	1978 (HA.)	1979 (HA.)
<b>A) Aumento o reconversión del arbolado</b>		
Plantaciones intensivas .....	437	199
Aumento de densidad .....	616	175
Reposición de marras .....	9	18
Replantación total .....	115	110
Replantación parcial .....	12	-
<b>Total .....</b>	<b>1.189</b>	<b>502</b>
<b>B) Mejoras del olivar existente</b>		
Injertos .....	193	25
Puestas en riego .....	519	288
Subsolado .....	823	362
Despedregado .....	1.509	1.004
Saneamiento .....	122	52
<b>Total .....</b>	<b>3.162</b>	<b>1.731</b>
<b>C) Olivar marginal</b>		
Arranque en zona de riego .....	-	5
Arranque para otros cultivos .....	14	34
Asociación con prateses .....	-	-
Asociación con almendros .....	1	-
<b>Total .....</b>	<b>15</b>	<b>39</b>
<b>D) Otras mejoras</b>		
<b>Total .....</b>	<b>334</b>	<b>245</b>
<b>Total general .....</b>	<b>4.700</b>	<b>2.517</b>

El presupuesto total de las acciones solicitadas por los olivicultores supone la cifra de 75 millones de pesetas, de donde puede estimarse que los auxilios facilitados se elevan a unos 45 millones de pesetas.

Conviene señalar que en 1979 ha descendido la cifra de hectáreas afectadas por la reconversión del olivar en relación con los anteriores en que se viene desarrollando este programa, pasando de 4.700 ha. en 1978 a 2.517 en 1979.

## Explotaciones olivareras colaboradoras

Durante 1979 han continuado realizándose los seguimientos de mejoras y nuevas técnicas para el olivar en explotaciones colaboradoras, habiéndose realizado seguimientos en 5.957 ha. de diversas provincias.

Las subvenciones concedidas a los propietarios de estas fincas colaboradoras han alcanzado la cifra de 10,5 millones de pesetas.

El número de explotaciones colaboradoras en 1979 ha sido de 94.

## Inventario agronómico del olivar

En 1979 se ha seguido realizando el inventario en sus distintas fases; llegándose a final de año a la siguiente situación:

- Publicación del avance de inventario agronómico del olivar de las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Huelva.
- Publicación de los inventarios en las provincias de Córdoba, Jaén, Sevilla, Málaga, Granada y Badajoz.
- Terminación de los trabajos de campo y en fase de publicación de las provincias de Tarragona, Castellón y Cádiz.

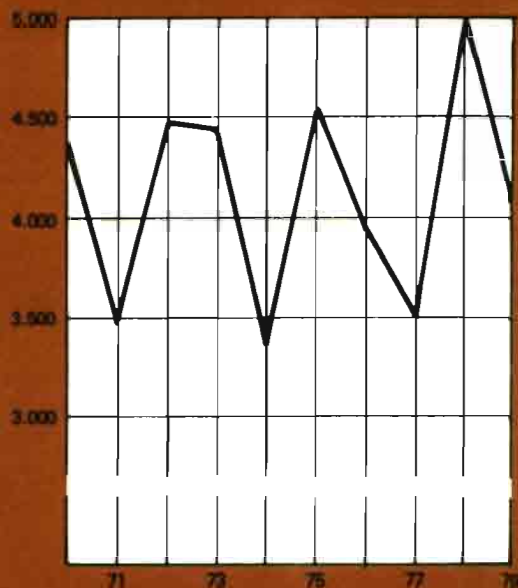
## Producciones

La producción de aceite de oliva ha experimentado en 1979 un descenso del 16,6 por 100 respecto a 1978.

En cambio la producción de aceituna de mesa ha aumentado un 16,6 por 100 respecto a 1978.

### PRODUCCION DE ACEITE

En miles de qm.



### PRODUCCION: MILES DE TM.

PRODUCTOS	1978	1979	1979 1978-100
Aceituna de mesa aderezo .....	175,0	204,0	116,6
Aceituna de almazara .....	2.606,0	2.065,7	79,3
Aceite .....	499,9	416,9	83,4

### Precios de garantía

### PRECIOS DE GARANTIA SOBRE CENTROS DE RECEPCION: PTAS./KG.

CALIDAD	CAMPAÑA 1978/79	CAMPAÑA 1979/80	1979/80 1978/79-100
<i>Aceite virgen extra:</i>			
Hasta 0,5° de acidez .....	106	117	110,4
De 0,5° a 1° de acidez .....	105	116	110,5
<i>Aceite virgen fino</i> .....	104	115	110,6
<i>Aceite virgen corriente:</i>			
Hasta 2° de acidez .....	103	114	110,7
De 2° a 3° de acidez .....	101	112	110,9

### Comercio exterior

### COMERCIO EXTERIOR

Producto	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1978		1979		1978		1979	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
<i>Aceite de oliva</i>								
Virgen .....	-	-	-	-	44.740	4.370.487	39.485 (1)	4.604.644
Refinado .....	-	-	-	-	3.802	378.311	2.183	255.651
Puro .....	-	-	-	-	32.744	3.821.974	44.852	5.579.683
<i>Aceite de orujo</i>								
Bruto .....	-	-	44	2.502	110	10.059	3.295	232.458
Refinado .....	-	-	-	-	345	16.612	20	1.389

(1) En esta cifra no están incluidas 20.000 tm. de aceite lampante, que excepcionalmente se exportó a Italia por un valor de 2.181.657 miles de pesetas.

Estos precios son para los meses de diciembre y enero. Para febrero se incrementarán en 0,50 ptas./kg. y en 0,75 ptas./kg. cada mes para las adquisiciones de marzo a julio.

Sobre estos precios se concede por el FORPPA una subvención directa al sector olivarero, que en la campaña 1978/79 fue de 5 ptas./kg. de aceite producido y de 7 ptas./kg. para la campaña 1979/80.

---

## Precios medios percibidos por los agricultores

---

---

### PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS: PTAS./KG.

PRODUCTO	1978	1979	1979 1978-100
Aceite de oliva fino .....	98,59	104,35	105,8
Aceituna de verdeo .....	30,48	22,79	74,8

---

---

## Evolución del mercado

---

La evolución del precio del aceite de oliva, a lo largo del año, fue el normal en la situación actual derivada de existencias de stocks en poder de la Administración y de la constancia de ofertas de ventas al FORPPA a los precios de garantía.

En general, por tanto, los precios de los aceites vírgenes evolucionan en paralelo a los niveles de la garantía prevista (precios iniciales según calidades más incrementos mensuales). Las únicas perturbaciones de esta constante evolución sucedieron en los primeros meses del año, cuando los precios percibidos por los agricultores estuvieron por debajo de los niveles de garantía, en razón de la fuerte oferta que supone la producción de Jaén, y en los meses de verano cuando los precios empiezan a intentar nivelarse a los imaginados para la siguiente campaña.

---

## Disposiciones oficiales

---

Real Decreto 2.993/1978, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña olivarera 1978/79.

Resolución del FORPPA, de 4 de enero, por la que se dictan normas para la campaña olivarera 1978/79.

Resolución del FORPPA, de 5 de febrero, por la que se establecen normas para la concesión de anticipos de campaña a almazaras de aceite de oliva en la campaña 1978/79.

Orden del Ministerio de Agricultura, de 16 de enero, por la que se regula la constitución y composición de las Juntas Locales Almazareras de Rendimiento.

Resolución de la Dirección General de Exportación sobre normalización de cintas para relleno de aceitunas de mesa («B.O.E.», 16 de noviembre).

Real Decreto 2.705/1979, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la regulación de las campañas olivareras y de la campaña 1979/80.

---

## OLEAGINOSAS

---

---

### Política del sector

---

A lo largo de 1979 se ha mantenido la política de estimular la producción nacional de semillas oleaginosas al objeto de cubrir nuestras demandas de harinas proteicas.

En este sentido se ha procurado:

- Estimular la producción de aceite de girasol y cártamo.
- Promover el cultivo de la colza, oleaginosa con buenas perspectivas en nuestro país.